ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3577/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) ANDE N° 1100/2015, PARA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA MEDICIÓN DIRECTA, A LAS FIRMAS SHENZHEN CLOU ELECTRONICS CO., LTD., DE CHINA, REPRESENTADA POR OMNICOM S.A. – (ITEM 1) Y HEXING ELECTRICAL CO., LTD., DE CHINA, REPRESENTADA POR SAS PARAGUAY S.A. – (ITEM 2).

Asunción, 7 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Internacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ANDE Nº 1100/2015, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3312/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 290227 de fecha 28 de julio de 2015;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 32/2015 de fecha 30 de julio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 36376 de fecha 15 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd., de China, representada por Omnicom S.A. – (Item 1) y Hexing Electrical Co., Ltd., de China, representada por SAS Paraguay S.A. – (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ANDE Nº 1100/2015, para Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica para Medición Directa, en las siguientes condiciones:

1.1 A Shenzhen Clou Electronics Co., Ltd., de China, representada por Omnicom S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
1	Medidor electrónico de energía eléctrica monofásico, para medición directa.	CLOU	CHINA	Unidad	75.150	14,25	35.307,19	1.106.194,69

por un monto total CIP Asunción USD 1.106.194,69 (un millón ciento seis mil ciento noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con 69/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A Hexing Electrical Co., Ltd., de China, representada por SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico, para medición directa.	HEXING	CHINA	Unidad	75.600	22,69	31.536,25	1.746.900,25

por un monto total CIP Asunción USD 1.746.900,25 (un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, con 25/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente